

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: EJECUTIVO LABORAL
DDTE: ADRIANA LUCIA MORANTES PICO
DDDO: CORPO MEDICAL S.A.S.
RAD: 68755-31-03-001-**2020-00069-00**
PROV: Auto Sustanciación.

Llega la presente actuación procedente del Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, con ocasión de lo dispuesto en auto de fecha veintiséis (26) de enero de 2021¹; mediante el cual, se resolvió inadmitir los recursos incoados por la parte demandante, contra las providencias proferidas en esta instancia el 21 y 31 de octubre del 2020.

En consecuencia este juzgado;

RESUELVE

PRIMERO. *OBEDÉZCASE* y *CÚMPLASE*, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, en su decisión del 26/01/2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CJMS.

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0885801e12063f007ed62c84fc6b7b7d02c2822b479c69d3f776704d00dd9c26

Documento generado en 12/02/2021 03:14:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo PDF No. 03 Autolnadmite26Enero2021 -contenido en- Carpeta 0003 CUADERNO DEL TRIBUNAL.